



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

—oO—

**SEGUNDA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO APROBADO
DEFINITIVAMENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE
VALSEQUILLO.**

*Equipo redactor: Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística del
Ayuntamiento de Valsequillo.*

Mayo de 2012



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

—oO—

SEGUNDA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE VALSEQUILLO.

CORRECCIÓN DE ERROR DE PLANIMETRÍA EN EL TRAZADO DE LA CALLE MANOLITO EL CARTERO EN TENTENIGUADA.

1.- ANTECEDENTES.

El Plan General de Ordenación de Valsequillo (PGOV) fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 3 de noviembre de 2005, publicándose dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias de 10 de noviembre de 2005 y la Normativa en el Boletín Oficial de la Provincia del 9 de noviembre de 2005.

Tras su entrada en vigor y la experiencia de su aplicación práctica, se han detectado una serie de errores formales que es preciso rectificar.

El primer documento de corrección de errores del PGOV fue aprobado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2006.

Este segundo documento de corrección de errores trata del error de dibujo en la planimetría del Plan General de una vía pública en el núcleo de Tenteniguada. Con el objeto de corregirlo se redacta el presente documento para que, una vez revisado por la COTMAC, se proceda a su publicación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

—oO—

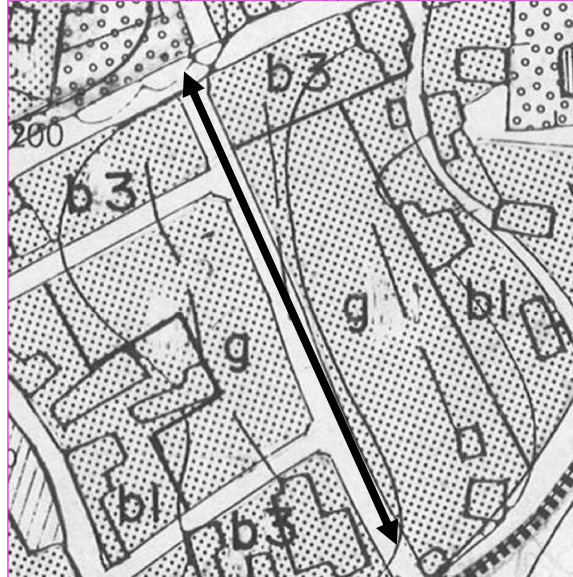


Figura 1.- Calle Manolito el Cartero en las Normas Subsidiarias.

Como se puede apreciar, en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valsequillo la calle estaba prevista, y en base a esa previsión se ejecutó la urbanización, llegándose a completar la misma en el año 2003-2004. Por tanto, la calle estaba ya urbanizada antes de la aprobación en 2005 del Plan General de Ordenación de Valsequillo (Fig. 2).



Figura 2.- Foto aérea de 2.004.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

—o0o—

Sin embargo, al no existir levantamiento topográfico de la calle realmente ejecutada, se cometió un error de delineación en la planimetría del Plan General (en cuya cartografía no se reflejaba el vial, por su reciente urbanización). Así, se dibujó la calle Manolito el Cartero con otro trazado (Fig. 3).

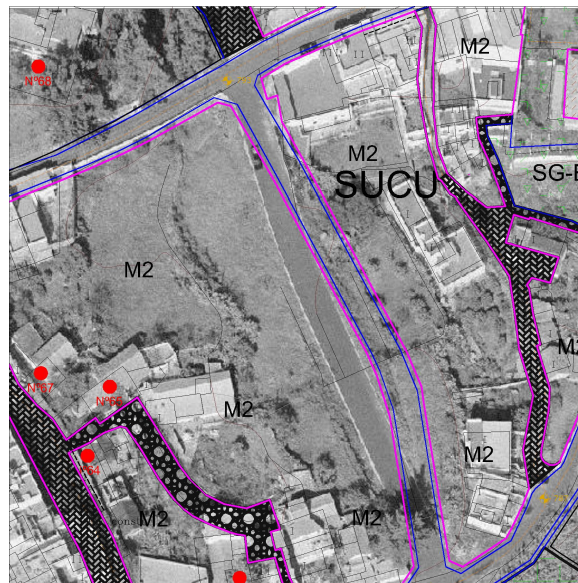


Figura 3.- Fotomontaje de foto aérea sobre planimetría del Plan General.

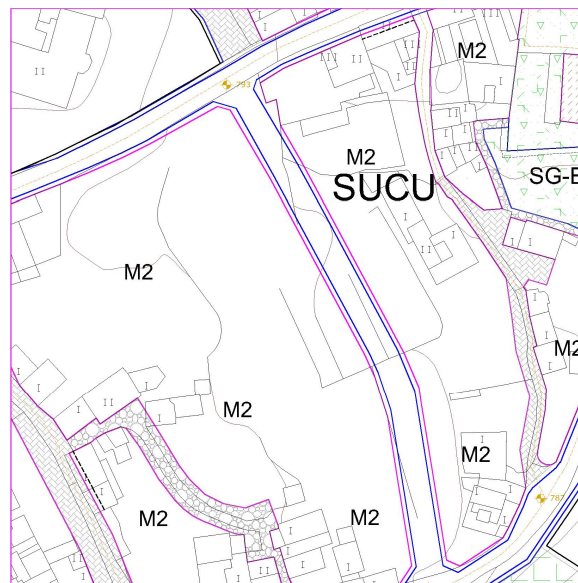


Figura 4.- Calle Manolito el Cartero en el Plan General vigente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

—o0o—

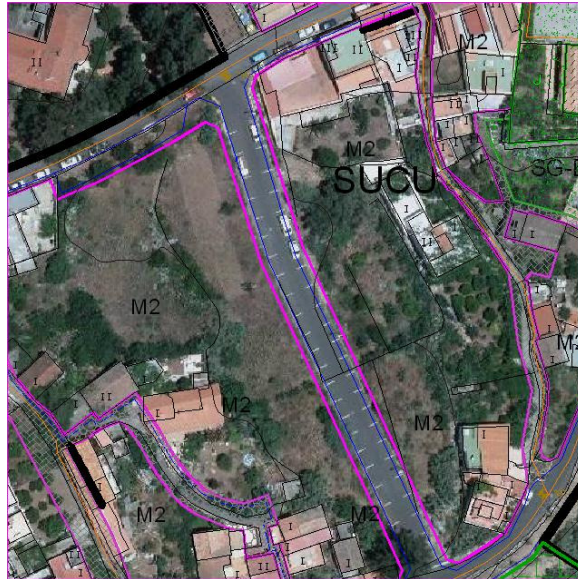


Figura 5.- Fotomontaje de foto aérea sobre planimetría corregida.

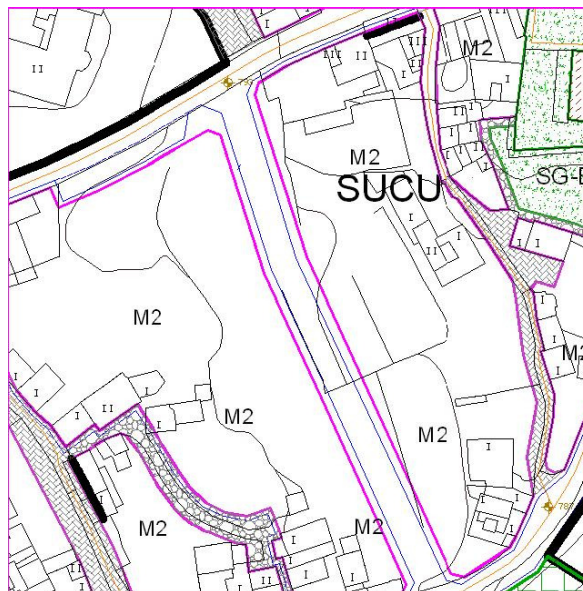


Figura 6.- Calle Manolito el Cartero. Corrección del error.

Este error de delineación ha impedido desde entonces el otorgamiento de licencias en la zona, por lo que es necesario corregirlo, recogiendo el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

—oOo—

trazado contemplado en las Normas Subsidiarias y materializado realmente, tal y como se refleja en la Figura 6.

Hemos de aclarar que esta corrección de errores no implica cambios en la clasificación del suelo, ni aumento de edificabilidad residencial.